



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 9/2026

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-13666-TSJ-DMEAYA; y

### Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a las partidas 2.1.1, 2.9.1 y 2.9.9, según se observa en los informes IF-2026-13861/17886-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 15/2026, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 9/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2026-14282-TSJ-DGA e IF-2026-14247-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2026-14344-TSJ-DDESP, IF-2026-14644/54/55-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-15594/96-TSJ-DCOMPRAS.

En la fecha establecida se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (IF-2026-15566-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCIA (IF-2026-15602-TSJ-DCOMPRAS), con cotización para todos los renglones.

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la repartición pertinente, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2026-16691-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar todos renglones de la licitación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto la oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de

acuerdo con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOYM) en el IF-2026-16541-TSJ-DOYM. La cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria en el caso de los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34, y resulta conveniente por su precio. Para los lotes 11, 16 y 31, la DOyM informó sobre un error involuntario al expresar el justiprecio y también que la variación de precios en éstos, así como los renglones 2, 3 y 9 “responden a los valores de mercado actuales”. Por lo cual, si bien la cotización supera la estimación en porcentajes que van del 1 al 15%, de acuerdo con el informe técnico mencionado, corresponde declarar su conveniencia.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7385 del 10/6/2026, sin recibir cuestionamientos ni impugnaciones (ver IF-2026-16729/17565-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2026-17092-TSJ-DCOMPRAS, ME-2026-17755-TSJ-DCOMPRAS y ME-2026-17764-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-18084-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la licitación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 9/2026, destinada a la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13. 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** todos los renglones de la Licitación Pública n° 9/2026 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$16,282,200.-), conforme con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-16691-TSJ-DDESP.
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. Integrante Suplente: Juan Lambruschini, legajo n° 311.
4. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2.1.1, 2.9.1 y 2.9.9, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.